



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COORDINACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES (REMTYS)

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
<b>Suspensión temporal</b> de licencia de funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto riesgo.							
DESCRIPCIÓN:							
Las personas físicas o jurídicas colectivas al dejar de ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios temporalmente y que pretendan reiniciar operaciones en la posteridad, deberán hacer del conocimiento al Ayuntamiento y no acumular adeudo ante la Tesorería Municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 114, 115, 116 fracciones I y III, 118, 119, 120, 121, 125, 126, 127 y 135 del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento que indica la suspensión temporal.					VIGENCIA:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Dirección web	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el establecimiento comercial haya dejado de ejercer la actividad comercial o industrial temporalmente						
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único universal de gestión empresarial</li> <li>Licencia original anterior</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)				
		1	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
		1	N/A				
<b>PERSONAS MORALES</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único universal de gestión empresarial</li> <li>Licencia original anterior</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)				
		1	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
		1	N/A				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formato único universal de gestión empresarial</li> <li>Licencia original anterior</li> </ul>		ORIGINAL	COPIA(S)				
		1	1	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
		1	N/A				
<b>OTROS</b>							
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica			
		N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles			
VIGENCIA:	A partir del día en que se tipifica la suspensión hasta el día en que se solicita el reinicio de actividades						
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos) <span style="float: right;">N/A</span>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Prevía emisión de la licencia de Suspensión, la Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el inmueble en donde estaba ubicado el establecimiento para verificar que haya dejado de ejercer actividades comerciales o de servicio, siendo ostensible su inoperancia.</p> <p>La licencia de suspensión de actividades subsistirá en todo momento hasta que la persona física o moral decida reanudar o reiniciar las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios.</p>						



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural					Coordinación de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		M.A.N. Carlos Ernesto Tovar Alcántara							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica		
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela				<b>MUNICIPIO:</b>	Atlaacomulco			
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	122-59-01			No aplica	No aplica	sare@atlaacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		No aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica		
<b>COLONIA:</b>	No aplica				<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica							
<b>OTROS</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		<b>¿Tengo que pagar impuestos por el tiempo en que dejaré de ejercer mis actividades?</b>							
<b>RESPUESTA:</b>		No, ya que al momento de hacer del conocimiento de la Tesorería Municipal el trámite, se suspende también la obligación Fiscal							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		<b>¿Tengo algún límite de tiempo para reactivar la Licencia?</b>							
<b>RESPUESTA:</b>		No, puede solicitar el reinicio de actividades a su consideración							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		<b>¿Pierdo mis derechos sobre la Licencia si dejo de usarla en determinado tiempo?</b>							
<b>RESPUESTA:</b>		No, la suspensión subsiste todo el tiempo hasta en tanto no se reactive al Licencia							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
Baja de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio									